

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 741/2013.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos de los Órganos de la Administración del Estado; y Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

- I.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 468/2012, de 08 de Junio de 2012 se dispuso la instrucción de Sumario Administrativo en contra de quienes resulten responsables, por las irregularidades que detectó la Serenía de Salud en fiscalización realizada el día 01 de Junio de 2012, en las dependencias de la Unidad de Farmacia del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo.
- II.- Que el referido Decreto dispuso como Fiscal a doña Erika Gamero Aliaga, Jefa del Departamento de Salud, Categoría B Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- III.- Que mediante Decreto Alcaldicio N°522/12 se amplió la investigación del sumario a nuevos hechos.
- IV.- La circunstancia que la fiscal designada se encuentra con licencia médica por un periodo prolongado y próximamente hará uso de licencia médica prenatal.
- V.- Que, se hace necesario contar con un Fiscal en el presente Sumario Administrativo, que dirija y se encargue de las diversas diligencias destinadas a esclarecer los hechos Investigados, hasta que ésta sea agotada en su totalidad, decretando las diligencias a que haya lugar para determinar eventuales responsabilidades administrativas.

DECRETO:

- 1.- Designase como Fiscal a don Patricio Huerta Figueroa, Cirujano Dentista, Categoría A, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en reemplazo de doña Erika Gamero Aliaga, para que se encargue de concluir la investigación del Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N°468/2012 de esta Municipalidad.
- 2.- La Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a concluir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.
- 3.- Notifíquese por la Dirección de Servicios Traspasados el presente Decreto al Fiscal designado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

apb
Distribución:
Fiscal designada
Dir. Control
Dirección Jurídica
Servicios Traspasados